

- Control del empleo de las herramientas de tecnologías de información empleadas en la Ciudad Autónoma.
- b) Área de Sistemas de Información:
- La gestión descentralizada de los Sistemas de Información y de Comunicaciones.
 - Funciones administrativas.
 - Almacenaje de equipamiento informático y de comunicaciones.
 - Mantenimiento de equipamientos informáticos y de comunicaciones.
 - Inventario de equipamientos informáticos.
 - Gestión documental de la Ciudad Autónoma.
 - Proyectos de digitalización y archivo electrónico de documentos.
 - Coordinación de Áreas de Informática y Comunicaciones.
 - Actuaciones en materia de tecnologías de la información.
 - Adquisición de equipamientos y servicios en materia de tecnología de la información y de las comunicaciones (TIC).
 - Automatización de procedimientos y procesos de gestión.
 - Actuaciones en el ámbito de la Administración Electrónica.
 - Coordinación e interlocución con la AGE en la implantación de iniciativas de e-Administración, Interoperabilidad y cualquiera otra en el ámbito de las TIC.
- c) Área de Telecomunicaciones: Incluye todo lo relacionado con las telecomunicaciones de la Ciudad de Melilla que sean competencia de esta Administración, así como la seguridad de los sistemas informáticos y de las comunicaciones de la Ciudad, que incluye la gestión de certificados digitales y la implantación de estrategias de certificación e identificación digital.
- d) Área de la Sociedad de la Información: Incluye la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla, especialmente en el ámbito de la denominada Sociedad de la Información (Internet y nuevas herramientas informáticas y de telecomunicaciones). En esta área está incluida la Administración del Portal en Internet de la Ciudad, así como la coordinación, asesoramiento y supervisión de otras páginas institucionales de la Ciudad Autónoma y de las herramientas para la presencia de la Administración en Internet.
- e) Área de radiodifusión y Televisión: La gestión integral de las competencias de la ciudad en asuntos relacionados con radiodifusión y televisión, incluyendo las relativas a la televisión digital terrestre, radio y televisión por cable, transmisión de datos, radiodifusión sonora con modulación de frecuencias y cualquier otra competencia que pudiera derivarse del uso de estas tecnologías en el ámbito territorial de Melilla, en coordinación con las áreas de Medio Ambiente y de Fomento.